

## Ministerio de Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 FEB. 1983

Expte. Nº 10.136/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 299-82 del 2 de Junio de 1982, recaída a Fs. 12; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concedió licencia con goce de haberes a la Lic. María Asunción Segura, profesora adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, desde el 21 de Junio al 31 de Diciembre del año pasado;

Que dicha licencia se le acordó para realizar estudios de perfeccionamiento en el Instituto Superior de Investigaciones Biológicas (INSIBIO)
de la Universidad Nacional de Tucumán, sobre el tema "Efectos hormonales en pre
paraciones biológicas", bajo la dirección del Dr. Alfredo Coviello, Jefe del De
partamento de Fisiología e investigador de la carrera de Investigador Científico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que la citada profesora hace saber que se le ha brindado la oportunidad a fin de llevar a cabo un trabajo de investigación en el tema "Efecto de sustancias vasoactivas, Ocitocina y Angiotensina II, en el útero aislado de rata, y sus antagonistas respectivos", con la dirección también del Dr. Coviello, por lo que solicita prórroga de la aludida licencia;

Que el Departamento de Ciencias Naturales aconseja se haga lugar al pedido en cuestión;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 22.207,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia con goce de haberes otorgada por la resolución N°. 299-82 a la Lic. María Asunción SEGURA, profesora adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, desde el 1°. de Febrero al 31 de Marzo del corriente año, para realizar en el Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán el trabajo de investigación referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto Nº 3.413/79, relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°. Disponer que la nombrada profesora presente por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales, un informe sobre los estudios realizados, juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.→ Dejar constancia que la misma ya hizo uso de la licencia anual re→ glamentaria del año 1982, en el mes de Enero pasado.

ARTICULO 5°.→ Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.→

LIC. OSVALDO DI BLESA SECRETARIO ACADEMICO

Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERMA

RESOLUCION Nº 042-83